

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real Orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Administracion de Fomento.—Montes Circular.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 6 del actual, se publica la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: No siendo la caza un aprovechamiento de los que se tuvieron en cuenta al exceptuar de la desamortizacion las dehesas boyales destinadas al exclusivo fin del sostenimiento del ganado de labor de los vecinos de los pueblos; y no estando prohibido dicho disfrute por las disposiciones legales vigentes, S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con el dictamen de las Secciones reunidas de Fomento y Hacienda del Consejo de Estado, se ha servido declarar que los pueblos pueden arrendar en pública subasta el aprovechamiento de la caza de sus dehesas boyales, sujetándose á las condiciones que el cuerpo facultativo de Montes fije como necesarias para evitar que se perjudique á los demas productos de las citadas dehesas, y reservándose siempre á dicho cuerpo durante el contrato la inspeccion á fin de que se cumplan las condiciones referidas.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demas efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 28 de Junio de 1877.—C. Torero.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Madrid 7 de Julio de 1877.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Seccion Central.—Negociado 1.º

No habiendo concurrido suficiente número de aspirantes para cubrir las 20 plazas de Ministrantes de número, dotadas con 456 pesetas 25 céntimos anuales, y 10 de supernumerarios sin sueldo, que han de proveerse, previo exámen, en los hospitales dependientes de la Corporacion, segun los anuncios publicados con fecha 1.º de Junio próximo pasado, esta Diputacion ha acordado se haga una nueva convocatoria bajo las bases siguientes:

Sólo serán admitidos á este exámen los que tengan terminada la carrera de Ministrantes ó justifiquen haber probado por lo ménos dos semestres de la misma, siendo preferidos los primeros.

Los exámenes tendrán lugar ante un tribunal compuesto de tres Profesores del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial nombrados por el Sr. Decano, y versará sobre las materias que éste de acuerdo con aquellos designen.

De los aspirantes aprobados se formará una lista por orden de calificacion que hayan obtenido, y el mismo orden se seguirá para la provision de las plazas y para el ascenso de supernumerarios á numerarios.

Las solicitudes de los aspirantes se presentarán en la Secretaría de esta Corporacion dentro del término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Diario de Avisos y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y deberá acompañarse á las mismas la cédula personal y documentos que acrediten que el aspirante reúne las circunstancias que se expresan en la base primera.

Madrid 7 de Julio de 1877.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Ricardo Guillén.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 3 de Julio de 1877.

Abierta á la una y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gomez Parreño y con asistencia de los Sres. Martinez Aparicio, Serantes, Foronda y Pozo, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comision en la recepcion de quintos, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Palacio.

115 Manuel de Terán y Massoni Sigue el expediente de prófugo.
135 José Martin Gonzalez Pendiente para el día 9.

Inclusa.

8 Telesforo Maestro Bodalo Pendiente para el día 9.
46 Bonifacio Martin Alvarez Inútil.
119 Pedro Picazo y Aroca Pendiente para el día 9.
144 Miguel Folgueiros Valverde Ingresó en caja condicionalmente.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

151 Federico Rivera y Orgaz Pendiente para el día 9.
189 Manuel Soriano San Andrés Cubre plaza.
218 Ricardo Osué y Rinz Idem id.

Universidad.

6 Antonio Parrondo Inútil
17 Vicente Carrasco Lopez Pendiente de filiacion.
70 Ventura Gonzalez Aguado Soldado para la reserva.
97 Ramon Peña Garcia Redimió.
107 Jose Rodriguez Hernandez Pendiente para el día 9.
142 Santiago Soriano Maldonado Idem id.
154 Saturnino Trevejo y Calle Ingresó en caja.
160 Jacinto Ardevinez Martin Redimió.
186 Gerardo Valdés y Garcia Pendiente para el día 9.
195 Ricardo Fuster Villar Redimió.

Hospicio.

102 Enrique Sorbin Garcia Ingresó en caja con recurso pendiente.
119 Isidro Sobrado Perea Exceptuado en el Distrito sin reclamacion.
128 Angel Bollit Viejo Pendiente para el día 9.

Hospital.

12 Miguel Puerto Tornel Pendiente para el día 9.
14 Miguel Cerro Sanchez Excluido por haber fallecido.
41 Enrique Rodriguez Clara Se pidió la baja por haber sido exceptuado como hijo de madre célibe.
49 Cándido Rosillo Moreno Se acordó oficial al Juzgado del Congreso para que se presente el mozo el día 9.
53 Vicente Pardo Mondéjar Ingresó en caja.
81 Rafael Leon y Rozos Inútil.—Se levanta la nota de prófugo.
153 Manuel Reca Asenjo Ingresó en caja.—Idem id.
194 Carlos de Tejada y Fernandez Inútil.—Queda sin efecto la nota de prófugo.
202 Roman Peces y Perez Exceptuado como hijo de impedido y hermano de soldado.
212 Vicente Gonzalez Rivera Ingresó en caja definitivamente.

Latina.

88 Cándido Amieva Turanzos Inútil.
233 Melchor Maqueda Muñoz Ingresó en caja.

Palacio.

38 Juan José Villanueva Negra Pendiente para el 9.
89 Ildefonso Camacho y Sierra Sustituyó.
102 Marcelino Opellon Garcia Inútil.
72 Faustino de la Puente de las Cajigas Ingresó en caja.
122 Atilano Rodriguez de Alvarez Pendiente para el día 9.
139 Luis M. Sanchez Molero Ingresó en caja.
142 José Diaz Lopez Idem definitivamente.
146 Ramon David y Gonzalez Corto de talla.
148 Rafael Galvez Rodriguez Se expidió la baja como excedente.

Centro.

90 Juan Alvarez Hernandez Ingresó en caja definitivamente.
60 Emilio Mirabet y Lopez Pendiente para el día 9.

Congreso.

2 Florencio Almansa Gascon Pendiente para el día 9.
17 Mariano Uhgon y Montero Idem id.
51 Justo Trópaga Santillana Idem id.
65 Juan Sainz Cano Redimió.
77 Emilio Ricarte Irióna Pendiente para el día 9.
86 Vicente Zugasti y Dikson Se acordó formar expediente de prófugo.
90 Federico Santiago Aguirrebengoa Se reclama la filiacion.
111 José Bustelo y Gonzalez Redimió.
112 Pio Bartolini y Belmonte Se expidió la baja por haber redimido.

Imponer al Ayuntamiento de Orusco la multa de 10 pesetas por no haber presentado resuelto el expediente de la excepcion alegada por el mozo núm. 8, Paulino Valdelicea Rebollo, que quedó pendiente del fallo del Ayuntamiento para el 24 de Junio último.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Pezuela de las Torres.

2 Meliton Martinez y Machon..... Se expidió la baja por haber sido exceptuado como hermano de soldado.

Meco.

8 Eusebio Calleja y Lopez..... Inútil.
9 Lorenzo Blanco y Moreno..... Ingresó en caja.—Le da por Pezuela de las Torres.

Navalagamella.

1 José Rufo Saez de la Fuente..... Ingresó en caja definitivamente.

Colmenar de Oreja.

13 Felipe Cerezo y Fernandez Checa.. Redimió y se expidió la baja.

Audiencia.

11 Manuel Ramos Blanca..... Exceptuado como hijo de impedido pobre.
51 Vicente Gisbert Garcia..... Excluido por haber fallecido.
68 Juan Ollas Santana..... Ingresó en caja definitivamente.
95 José Ramirez Castellanos..... Soldado para la reserva.
134 José Olave y Alouso..... Ingresó en caja.

Buenavista.

14 Enrique Ruiz Chaves..... Prófugo con un año de recargo.
26 Luis Gonzalez Rodriguez..... Ingresó en caja definitivamente.
32 Felipe de Castro de los Rios..... Redimió.
34 Enrique Ballester y Bruna..... Idem.
65 Francisco Guerrero Escalante..... Excluido como Oficial del ejército.

DE OTRAS PROVINCIAS.

LUGO.—**Pastoriza.**

José María Cabana Teyjeira..... Ingresó en caja.

Informar al Sr. Gobernador que procede preste su aprobacion al acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo por el que se concede á D. Casimiro Narbon, Secretario que fué del mismo, la pension anual de 486 pesetas, debiendo incluir dicha suma en su presupuesto segun previene el párrafo 2.º del art. 127 de la Ley municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Florencio Gomez Parreño.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

El viernes próximo, 13 de los corrientes, á las doce de la mañana, tendrá lugar en la planta baja de esta Administracion la venta en pública subasta de los géneros siguientes declarados de abandono:

EXPEDIENTE NÚM. 8—77.

Lote núm. 1.

Diez y siete piezas elasticotines, con peso de 162 kilogramos y tiro de 359 metros, á 9 pesetas metro..... 3.231

Lote núm. 2.

Diez y seis piezas y trozos dichos y otros, con 132 kilogramos y 294 metros, á 9 pesetas metro..... 2.646

Lote núm. 3.

Doce trozos tricots invierno, con 155 kilogramos y 203 metros, á 12 pesetas metro..... 2.496

Lote núm. 4.

Veinte trozos patencures de medio ancho, con 185 kilogramos y 425 metros, á 5 pesetas metro..... 2.125

Lote núm. 5.

Once piezas tartanes de algodón, con 112 kilogramos y 509 metros, á 2 pesetas metro..... 1.018

Cinco piezas y trozos satenes chinos, con 74 kilogramos y 378 metros, á 3'50 pesetas metro..... 1.321 2.339

Lote núm. 6.

Siete piezas y trozos castores, con 91 kilogramos y 94 metros, á 11 pesetas metro..... 1.034

Ocho trozos, gabanes y otros, con peso de 74 kilogramos y 73 metros, á 13 pesetas metro..... 949 1.983

TOTAL..... 14.820

NOTA. Se exigirá para tomar parte en la

licitacion la cédula personal, y el rematante en el acto de la adjudicacion de cada lote entregará como fianza al Presidente la cantidad de 200 pesetas.

Madrid 9 de Julio de 1877.—José María Gonzalez.

D. Joaquin Blanco, Comisionado de apremio nombrado por la Administracion económica de esta provincia.

Hago saber que por providencia del Juzgado municipal de Alcorcon, dictada en el expediente de apremio que estoy instruyendo para hacer efectivo el crédito á favor de la Hacienda contra los herederos de D. Baldomero Pontes, de dicho pueblo, por resto de plazos de bienes nacionales, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Una casa en esta villa, calle del Nuncio: linda al Norte y Mediodía herederos de José de la Calle; Poniente vereda que va á Móstoles, y Norte plaza de la Fragua; su extension 1.836 piés cuadrados, y ha sido tasada en 1.836 pesetas.

Un patio y dos pajares, en esta villa, calle de San Alejo, núm. 1, confinando al Oeste con dicha calle, y S. y O. con Remigio Vergara, y N. con Josefa Vazquez; su estension 193 metros y 50 centímetros, y han sido tasados en 100 pesetas.

El acto tendrá lugar en la sala de la audiencia de dicho Juzgado municipal de Alcorcon el dia 20 del presente mes de Julio, á las doce de su mañana, siendo postura admisible la que cubra el importe de las dos terceras partes de la tasa.

Para tomar parte en la subasta se depositará en la Secretaria de dicho Juzgado con un cuarto de hora de anticipacion la cantidad de 250 pesetas, que serán devueltas en el acto á los que hubieran tomado parte en la misma, excepto del que á cuyo favor se hubieran adjudicado las fincas.

Madrid 5 de Julio de 1877.—El Comisionado, Joaquin Blanco.

Administracion Central.

Factoria de utensilios de Madrid.

MES DE JUNIO DE 1877.

Nota de las compras verificadas en este establecimiento durante el presente mes.

Dias.	Pueblos.	NOMBRES DE LOS VENEDORES.	Cantidad.	Precio.
				PESETAS.
<i>Acete.</i>				
2	Madrid.....	D. Vicente Martin.....	1.980	1'24
21	Idem.....	El mismo.....	1.005	1'24
<i>Carbon.</i>				
5	Miraflores.....	Manuel Altozano.....	29.800	0'131
22	Idem.....	El mismo.....	20.000	0'131

Madrid 30 de Junio de 1877.—El Oficial primero, Administrador, Santiago Doderó.—V.º B.º—El Comisario de guerra, Inspector, Federico de Alcázar.

Administracion de subsistencias de Alcalá de Henares.

NOTA de las compras verificadas por esta Administracion durante el mes de la fecha en los dias, puntos y sujetos de quienes se han adquirido.

Dias.	PUNTOS donde se han hecho las compras.	VENEDORES.	CANTIDADES.		VALOR
			Faneg. cuart.	Quintales méts.	de la unidad.
<i>Leña.</i>					
12	Alcalá.....	D. Rufino Ruiz.....	"	100	4
25	Idem.....	Casto de Luis.....	"	100	4
<i>Harina de flor</i>					
26	Alcalá.....	D. José G. Moreno.....	"	20	43
<i>Harina de 1.ª clase.</i>					
1.º	Alcalá.....	Hijos de B. Garcia.....	"	60	41'31
14	Idem.....	Los mismos.....	"	70	41'31
26	Idem.....	D. José G. Moreno.....	"	70	40'76
<i>Harina de 2.ª</i>					
1.º	Alcalá.....	Cayo del Campo.....	"	120	39'14
14	Idem.....	Santos Sierra.....	"	40	39'14
26	Idem.....	José G. Moreno.....	"	140	38'59
<i>Harina de 3.ª</i>					
1.º	Alcalá.....	Cayo del Campo.....	"	60	34'79
14	Idem.....	Santos Sierra.....	"	20	34'79
26	Idem.....	José G. Moreno.....	"	70	34'24
<i>Cebada.</i>					
16	Alcalá.....	Hijos de B. Garcia.....	323	"	5
27	Idem.....	D. José G. Moreno.....	1.000	"	5
<i>Paja.</i>					
17	Alcalá.....	Francisco Monge.....	"	416'10	3'91
27	Idem.....	Eugenio Cubillo.....	"	90	3'91

Alcalá de Henares 30 de Junio de 1877.—El Administrador, Mariano Tejero.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José Perez Saffora.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

D. Francisco Rondan y de la Cruz, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Pedro Gomez Segura, natural de Aldea Nueva, provincia de Logroño, soltero, de 35 años de edad, que

habitó en la plaza de Olavide, núm. 4, piso principal, izquierda interior, y Don Bernardo Calderon Saenz, hijo de Don Francisco de Paula y Doña María del Rosario, difuntos, natural de Granada, casado, que vivió últimamente en la calle de Santibañez, núm. 4, ignorándose el cuarto, para que en término de 15 dias comparezcan en este Juzgado ó en la cárcel de hombres con el fin de responder á los cargos que les resultan en causa criminal que se sigue por falsificacion de libramientos procedentes de obras públicas; bajo apercibimiento de que no presentarse se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos D. Pedro Gomez y Don Bernardo Calderon, y hallados que sean los constituyan en la cárcel referida á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 28 de Junio de 1877.—Francisco Rondan.—Por mandado de su señoría, Matias Aranda.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don José María Barnuevo, dictada en los autos sobre declaracion de herederos del Excmo. Sr. D. Juan Cano Manuel é Isla Fernandez, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á los que se crean con derecho á la herencia de dicho señor, para que en el término de 20 dias comparezcan en este Juzgado y Escribanía del refrendatario á deducir sus pretensiones; apercibiéndoles que de no verificarlo en el término ántes fijado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 4 de Julio de 1877.—V. B.—Barnuevo.—El actuario, por mi compañero Llacer, Jorge Reboles. 605—32

Hospital.

D. Felipe Valero y Seriola, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza á Antolin Arias Carrasco, cuyo domicilio y paradero se ignora, á fin de que en el término de 10 dias se presente en este Juzgado y Escribanía del actuario ó en la cárcel de Villa á responder de los cargos que le resultan en la causa seguida contra el mismo por lesiones; bajo apercibimiento que deno hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca del referido Antolin Arias Carrasco, y en caso de ser habido lo pongan en la cárcel de Villa á mi disposicion.

Dado en Madrid á 28 de Junio de 1877.—Felipe Valero.—Por mandado de su señoría, Pablo Gargantiel.

D. Felipe Valero y Seriola, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado José Diaz y Diaz, á fin de que en el término de 10 dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito con objeto de hacerle una notificacion en la causa que contra el mismo se instruye por infidelidad en la custodia de un detenido; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, declarándole rebelde.

Dado en Madrid á 27 de Junio de 1877.—Felipe Valero.—Por mandado de su señoría, Pablo Gargantiel.

Latina.

D. Joaquin de Quero y Cobos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á cuatro hombres que embriagados y por querer robar seis cabezas ó silbatos á Enrique Fernandez Lopez en la romería de San Isidro el dia 20 de Mayo último, le causaron la muerte, para que dentro del término de nueve dias comparezcan en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, con objeto de prestar la oportuna declaracion de inquirir en méritos de la causa que contra los mismos se instruye; apercibidos que de no comparecer dentro de dicho término serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo pido y encargo á las

Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la detencion y captura de los expresados cuatro hombres, cuyas señas no se han podido averiguar, y caso de ser habidos los pongan en la cárcel de Villa é incomunicados á disposicion de dicho Juzgado.

Dado en Madrid á 30 de Junio de 1877.—Joaquin de Quero.—Por mandado de su señoría, Pedro Sainz de Aja.

JUZGADOS MUNICIPALES

Leganés.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa. Los que deseen optar á dicha plaza presentarán sus solicitudes al Juez municipal de la misma dentro del término de 20 dias, que empezarán á contarse desde la fecha del presente anuncio.

Leganes 28 de Junio de 1877.—El Juez municipal, Juan Manuel Gomez.

Navacerrada.

Por renuncia del que la obtenía se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, sin otras subvenciones que los derechos que le señalan los aranceles judiciales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en este Juzgado en el término de 20 dias, á contar desde la insercion de este anuncio.

Navacerrada 4 de Julio de 1877.—El Juez municipal, Eugenio Toribio.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Anchuelo.

El proyecto del presupuesto municipal de esta localidad para el ejercicio económico de 1877 á 1878, aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público por término de 15 dias en la Secretaría del mismo á fin de que pueda ser examinado por los vecinos que lo deseen, segun dispone la Ley municipal vigente.

Anchuelo á 1.º de Julio de 1877.—El Alcalde, Saturnino Lopez.

El repartimiento de la contribucion territorial de este término municipal se halla terminado y expuesto en esta Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias para oír reclamaciones; pasados los ocho dias no serán atendidas las reclamaciones que se hicieren fuera de dicho plazo.

Anchuelo á 2 de Julio de 1877.—El Alcalde, Saturnino Lopez.

Aranjuez.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde el de la fecha de este anuncio, el padron de riqueza base de la derrama territorial, formado en esta poblacion para el presente año económico de 1877 á 1878.

Los contribuyentes que gusten enterarse de él pasarán á esta Secretaría en el término fijado, dentro del cual pueden hacer las reclamaciones que crean justas. Aranjuez 4 de Julio de 1877.—Juan Richer.

Batres.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta localidad para el presente año económico de 1877 á 1878 se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para que durante dicho término puedan enterarse las personas comprendidas en el mismo y hacer las reclamaciones que crean justas; bajo el concepto que pasado dicho término sin verificarlo no serán oídas las que se presenten.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Ser-

ranillos y Cubas den publicidad en sus respectivos pueblos á este anuncio por los medios de costumbre.

Batres 5 de Julio de 1877.—El Alcalde constitucional, Silvestre Arrausi.

Ciempozuelos.

Se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 dias el apéndice al amillaramiento y repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1877 á 78.

Lo que se hace público para oír reclamaciones, advirtiéndose que pasado el término fijado no serán atendidas.

Ciempozuelos 4 de Julio de 1877.—El Alcalde, Angel Crespo.

El Berruoco.

D. Lino Isabel, Alcalde de esta villa de El Berruoco.

Hago saber que el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el año económico de 1877 á 1878, está expuesto al público por término de 10 dias en la Secretaría del Ayuntamiento con el fin de que los contribuyentes puedan personarse á reconocer las cuotas que les ha correspondido, y reclamar contra las mismas ni no fuesen justas dentro de dicho término, y despues no serán oídas y les parará el perjuicio.

El Berruoco 5 de Julio de 1877.—El Alcalde, Lino Isabel.

Las Rozas.

El repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al presente año de 1877 á 1878, así como tambien el apéndice al amillaramiento, se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias.

Lo que se anuncia al público para los que deseen enterarse y reclamar de agravio.

Las Rozas 8 de Julio de 1877.—El Alcalde, Vicente Bravo.

Moraleja de Enmedio.

Se hallan concluidos y expuestos al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento y repartimiento de la contribucion territorial del próximo año económico de 1877 á 1878, para oír las reclamaciones que contra los mismos se interpongan; pasado dicho término no serán oídas ninguna de las que se presenten.

Moraleja de Enmedio 5 de Julio de 1877.—El Alcalde constitucional, Inocencio Alvarez.

Pinto.

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería, y reparto en su virtud formado para el presente año económico, los contribuyentes en él comprendidos pueden presentarse á examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas, para lo cual se halla expuesto por el término de seis dias en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde; en la inteligencia que despues no serán oídos y les parará el perjuicio que haya lugar.

Pinto 2 de Julio de 1877.—El Alcalde Presidente, Francisco Ortiz de Lanza-gorta.

Pozuelo de Alarcon.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones públicas que ha celebrado durante el segundo trimestre de 1877.

MES DE ABRIL.—Sesion del dia 3.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 67 al 78.

Reformar la lista de vecinos pobres para el suministro de medicinas gratis, y acordar que por dicho servicio se satisfaga al Farmacéutico anualmente la canti-

dad de 250 pesetas, empezando desde 1.º del mes actual.

Acordar el descuento de varias facturas de intereses de inscripciones para con su importe cubrir las más precisas atenciones, y nombrar para esta operacion al Concejal D. Juan de Mata Barrio.

Sesion del dia 9.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 79 al 84.

Acordar que las cuentas municipales rendidas por el Depositario, relativas al ejercicio económico de 1875-76, pasen al Regidor Síndico para los efectos de la ley.

Aprobar el extracto de los acuerdos durante el primer trimestre, disponiendo se remitan al Excmo. Sr. Gobernador para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Designar la Junta de adopcion de medios para cubrir el encabezamiento de consumos del año próximo, y acordar se la convoque para el dia 15 del actual, á las diez de la mañana.

Admitir el recurso dealzada que el Farmacéutico titular D. Vicente de Abajo interpone al acuerdo adoptado en la sesion anterior sobre reduccion de familias pobres, y acordar se remita el expediente al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Quedar sobre la mesa el presupuesto municipal para el ejercicio económico de 1877-78 respecto á la rebaja del capítulo 9.º de cargas, relacion núm. 12 de la partida de 420 pesetas por descuento de empleados, segun lo dispuso por el Excelentísimo Sr. Gobernador.

Sesion del dia 13.

Aprobar el acta de la anterior, acordando nombrar al Secretario D. Jacinto Rodriguez para que el dia 15 concurra á la cabeza del partido representando al Ayuntamiento en la Junta que se celebrará con objeto de revisar las cuentas de gastos carcelarios desde 1871-72 á 1875-76, y acordar el reparto para las atenciones del año económico próximo, incluso el proyecto de nueva cárcel, con encargo, respecto á este último punto, de no poder esta localidad contribuir con cantidad alguna por el estado precario de sus fondos.

Trasladar al dia 22 la Junta que había de celebrarse el 15 para tratar del encabezamiento de consumos, como igualmente la sesion ordinaria del dia 16 al inmediato 17, ambas cosas por efecto del nombramiento ántes indicado.

Sesion del dia 17.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 85 al 90.

Acordar que para resolver con acierto una instancia de D. Meliton Pinilla, Don Pablo de la Lastra y otros sobre concesion de licencia para colocar una verja de hierro en una calle sin nombre que empieza en la de Sagunto y concluye en la del Calvario, presente dentro de un breve plazo el título por el cual conste el derecho de propiedad y el de uso y consecucion de la misma.

Acordar el informe pedido por la Excelentísima Diputacion provincial sobre demarcacion notarial.

Nombrar Depositario de fondos municipales á D. Alvaro Martin Ballesteros, y acordar se oficie al actual Depositario para que haga entrega de los fondos y documentos que existen en su poder en el dia de mañana.

Sesion del dia 22.

Acordar con la Junta de contribuyentes representantes de todas las clases que el encabezamiento de consumos del año económico próximo de 1877-78 se cubra por el arriendo de los derechos con venta libre, sin perjuicio de intentar previamente los encabezamientos gremiales.

Sesion del dia 23.

Acordar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 91 al 96.

Nombrar los peritos que le corresponden para la contribucion territorial, y proponer las ternas de los pertenecientes á la Administracion económica.

Quedar enterado de una orden del Gobierno de provincia dejando sin efecto el acuerdo adoptado sobre reduccion de familias pobres para el servicio facultativo que presta el farmacéutico D. Vicente de Abajo, y acordar se remita copia del contrato y de las modificaciones que el mismo haya sufrido.

Manifestar á la Excm. Diputacion provincial que no viniendo los ingresos realizables hasta primero del mes próximo, no puede ántes hacer remesa alguna de fondos, pero que en aquella satisfará toda la cantidad que se pueda.

Conceder licencia á D. Tomás Argüello para reedificar la línea de cerca que da á la calle del Olivar, de su casa calle del Hospital, núm. 10.

Admitir á su instancia vecino de esta villa á uno que lo era de Torrelodones.

Nombrar apoderado para el cobro de intereses á D. Alvaro Martin Ballesteros.

Sesion del dia 30.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 97 al 102.

Acordar se expida á un interesado certificación posesoria de una finca rústica.

Acordar lo mismo sobre una urbana á otro interesado.

Quedar enterado de la aprobacion del acta de adopcion de medios para cubrir el encabezamiento de consumos del año económico próximo, acordándose en el expediente el presupuesto y pliego de condiciones para la subasta con libertad de ventas.

MES DE MAYO.—Sesion del dia 7.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 103 al 108.

Acordar el pliego de condiciones para el arrendamiento del matadero público durante el año económico de 1877-78, señalándose para los remates los dias 14 y 21 de este mes.

Acordar la liquidacion del presupuesto corriente con objeto de formar otro adicional.

Acordar que la Junta local de primera enseñanza practique clasificacion de niños pobres y no pobres, á fin de rebajar, si es posible, la cantidad consignada para indemnizacion de retribuciones.

Sesion del dia 14.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 109 al 114.

Clasificar los vecinos contribuyentes en cuatro secciones para la formacion de la Junta municipal, recordando que la lista se exponga al público por ocho dias, los que transcurridos sin presentarse reclamaciones, el Sr. Alcalde, por medio de edicto, avise desde luego al vecindario para presenciar la sesion pública en que se ha de ejecutar el sorteo con las solemnidades que prescribe el art. 63 de la ley.

Acordar se dirija instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ó á la dependencia que corresponda en solicitud del pago del 1 por 100 que se satisface á los poseedores de la renta perpetua de las dos terceras partes del 80 por 100 de los bienes de Propios enajenados y de que aun no se han recibido las inscripciones, sustituyendo la anticipacion de intereses que por este concepto venía abonando la caja de la provincia, por que de no ser así es imposible la gestion municipal.

Sesion del dia 28.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 115 al 126.

Verificar el sorteo de los vocales que han de componer la Junta municipal durante el ejercicio económico de 1877-78, dando el siguiente resultado.—Por la primera seccion D. Juan de Dios Lopez, D. Eusebio Garcia, y D. Andrés Francisco.—Por la segunda D. Miguel Alvo y

D. Hipólito Garcia.—Por la tercera Don Francisco Lopez y D. Patricio Garcia.—Por la cuarta D. Luis Martin Ballesteros.

Acordar que por la Presidencia se reclame á la Excm. Diputacion provincial la rectificacion en el repartimiento para el año próximo, por figurar 3.000 pesetas de exceso en el cupo del Tesoro en la contribucion territorial que sirvió de base al mismo.

Disponer se proceda á todas las operaciones del repartimiento individual del cupo de 20.276'80 pesetas señalado á esta villa por territorial para el año económico de 1877-78, y acordar se utilice el recargo de 4 por 100 para las atenciones municipales, adoptado por la Junta de asociados en sesion de 25 de Febrero último.

MES DE JUNIO.—Sesion del dia 4.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 127 al 133.

Aprobar el remate del arrendamiento del matadero público por la cantidad de 476 pesetas, y acordar se dé posesion del mismo oportunamente.

Sesion del dia 11.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 134 al 138.

Acordar que el apéndice de riqueza para el año próximo se exponga al público por ocho dias para oír reclamaciones.

Nombrar comisionado para la entrega de quintos al Concejal D. Juan de Mata Barrio, y acordar que en el caso de no ser suficiente la cantidad consignada en presupuesto por esta clase de gastos, se cubra del capítulo de Imprevistos.

Acordar la reparacion de los caminos del término para facilitar el acarreo de mieses y la limpieza de la glorieta de la Fuente de la Escorzonera, cubriéndose los gastos que se ocasionen de los artículos 2.º y 3.º, cap. 6.º del presupuesto vigente.

Quedar enterado de lo resuelto por el Excmo. Sr. Gobernador en orden de 9 del actual, confirmando el acuerdo del Ayuntamiento de 28 Enero último sobre traslacion de un horno para cocer ladrillos, y de que interpuso recurso de alzada D. Agustin Zaragoza.

Acordar que en el caso de necesitar el Ayuntamiento la consulta de algun Letrado sobre asuntos de su competencia, se satisfagan sus honorarios del capítulo de Imprevistos.

Recibir con agrado un ejemplar de la memoria médico-topográfica de esta villa de que es autor el Médico titular de la misma D. Francisco Aguado, acordando se le den las gracias y que aquel se archive en el del Municipio.

Formar el pliego de condiciones para la contrata de la limpieza pública, y acordar que su remate se verifique el dia 18, á las once de la mañana.

Sesion del dia 18.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 139 al 144.

Acordar se pida certificado á la Administracion económica de la provincia del cupo de territorial señalado á esta villa para el ejercicio corriente, el que se remitirá á la Excm. Diputacion provincial conforme á su orden de 14 del actual, en que resuelve que si efectivamente se paga la cantidad fijada por la corporacion, en el reparto del año venidero en fijará de ménos lo que de más se pague en el de 1877-78.

Disponer que el repartimiento de territorial para el año económico próximo se exponga al público por 15 dias para oír reclamaciones sobre la aplicacion del tanto por 100.

Sesion del dia 25.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 145 al 150.

Acordar se expida certificado posesorio de dos fincas rústicas á favor de un interesado.

Conceder permiso á D. Agustin Zaragoza para colocar un caño ó fuente como los llamados de vecindad, destinado al uso de sus operarios, en la tapia que da al camino de Boadilla.

Acordar se remita á la Excm. Diputacion provincial el certificado de la Administracion económica de la provincia y en el que queda subsanado el error cometido sobre cupo de territorial para los efectos del reparto provincial del año próximo.

Acordar se manifieste á D. Pablo de la Lastra y D. Mariano Fernandez que no considerando de necesidad la colocacion de la verja de hierro en la calle que indican, y habiéndose consentido por todos sin ninguna interrupcion el paso de personas y caballerías, siga verificándose así, con prohibicion del tránsito de toda clase de carruajes.

Acordar se diga al Gobierno de provincia que no teniendo el Municipio ninguna obra pendiente ni su proyecto, carece de objeto por ahora el nombramiento de personal facultativo de obras públicas.

Quedar enterado de un oficio de Don Agustin Zaragoza en que manifiesta haber entablado recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernacion en el expediente promovido sobre traslacion de un horno de ladrillo que posee en su fábrica de yeso.

Informar al Comisionado principal de ventas de la provincia, que por los documentos exhibidos es indudable que el solar enajenado por el Estado en 14 de Diciembre último, y cuya nulidad solicita D. Mariano Lahoz y Lahoz, fué ó ha sido parte de la frontera que dicho señor compró á D. Santos Garcia.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria de este dia.

Pozuelo de Alarcon 2 de Julio de 1877.—V.º B.º—El Alcalde, Benigno Granizo.—Jacinto Rodriguez.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones públicas que ha celebrado durante el segundo trimestre de 1877.

MES DE JUNIO.—Sesion del dia 11.

Acordar nueva convocatoria para el dia 18 por no haber concurrido mayoría para su instalacion.

Sesion del dia 18.

Quedar instalada y constituida la Junta que ha de funcionar durante el ejercicio económico de 1877-78.

Pozuelo de Alarcon 1.º de Julio de 1877.—El Secretario, Jacinto Rodriguez.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria de este dia.

Pozuelo de Alarcon 2 de Julio de 1877.—V.º B.º—El Alcalde, Benigno Granizo.—Jacinto Rodriguez.

Ribatejada.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1877-78, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias para los que gusten enterarse y hacer las reclamaciones oportunas; advirtiéndose que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Fuente el Saz, Valdetorres, Valdeavero y Fresno darán la mayor publicidad al presente edicto.

Ribatejada 6 de Julio de 1877.—El Alcalde, Benito Meco.

San Sebastian de los Reyes.

En la subasta celebrada en el dia de la fecha, se han hecho proposiciones á los ramos de carnes frescas de hebra, aceites, tocinos, mantecas, embutidos y jabon, y fabricacion y expendicion de pan; y en su virtud se anuncia la segunda y última subasta de dichos ramos, que tendrá lugar el domingo próximo 7 del actual, á las nueve de su mañana, en la cual sólo será admitida como primera puja la

del 5 por 100 sobre la cantidad á que cada uno de dichos ramos ha ascendido en la subasta de hoy.

San Sebastian de los Reyes 1.º de Julio de 1877.—Por el Alcalde, el Teniente, Severo Suarez.

Hecha proposicion á los arbitrios de medida y romana y casa-matadero en la primera subasta celebrada en el dia de hoy, se anuncia la segunda y última para el dia 7 del actual, á las nueve de su mañana, en la cual será admisible como primera puja la del 10 por 100 sobre la cantidad ofrecida.

San Sebastian de los Reyes 1.º de Julio de 1877.—Por el Alcalde, el Teniente, Severo Suarez.

Valdemoro.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, de cultivo y ganadería, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, durante cuyo plazo se admitirán todas las reclamaciones que se presenten.

Valdemoro 4 de Julio de 1877.—El Alcalde, Diego Ramirez de Gamboa.

Villalvilla.

Se halla concluido y expuesto al público por término de seis dias que terminarán el dia 10 de este mes, el apéndice al amillaramiento, base de la contribucion territorial del presente año económico, y el repartimiento de dicha contribucion correspondiente á esta villa de Villalvilla y perteneciente á dicho período.

Lo que se hace saber para que los interesados puedan examinarlos y reclamar lo que conceptuen prudente.

Villalvilla 5 de Julio de 1877.—Pedro Casanova.

Zarzalejo.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el año económico de 1877 á 1878, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias con objeto de que los contribuyentes puedan enterarse y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Zarzalejo 6 de Julio de 1877.—El Alcalde, Nicolás de la Peña.

Anuncios.

ANUARIO ALMANAQUE

del comercio y de la industria en España y Ultramar, ó Almanaque de todas las señas de los habitantes por profesiones de Madrid, de las provincias y de Ultramar para 1878.

Aviso importante.—La casa Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, está preparando un Anuario con todas las señas de todos los habitantes de España y Ultramar por profesiones. Despues de estudiado bien este asunto, cree haber tomado todas las precauciones convenientes para llevar á cabo este libro y que sea digno de España y pueda compararse con los del extranjero.

Otro aviso á todos los habitantes de España y de Ultramar.—Todo el que quiera figurar en el Anuario puede mandar bajo sobre una nota que diga su nombre, apellido, profesion, señas de la habitacion y punto de residencia, y quedará inscrito en el Anuario gratis. Si además de lo indicado quiere el interesado añadir algunos detalles acerca de su profesion, comercio ó industria, se insertará á razon de una peseta la línea.

Dirigir toda la correspondencia á la librería de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid.

604-120